



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

EXENTA

HABILITA A AGROINDUSTRIAL EL
PAICO LIMITADA PARA EXPORTAR
PRODUCTOS A LA FEDERACIÓN RUSA

SANTIAGO, 6 JUN 2006

N° 2545 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución N° 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA., N° Registro Oficial 13-07, faenadora, procesadora y almacén frigorífico de aves (pollo y pavo), ubicada en Av. Los Libertadores N° 1714, El Monte, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero e inspectores oficiales de la Federación Rusa.

RESUELVO:

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a la Federación Rusa, sus productos.

Nombre	:	AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Razón social	:	AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Dirección	:	Av. Los Libertadores N° 1714, El Monte.
Representante legal	:	Manuel Ariztía Ruiz.
N° Registro	:	13-07

2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
MEDICO VETERINARIO
JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA

CT GOVP/MB/FP

Transcribese a:

- Planta Habilitada
- División Protección Pecuaria
- Director Región Metropolitana
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- Oficina de Partes